

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38862** MADRID

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 1062/09, en el que recayó Auto de fecha 03 de noviembre de 2009, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario a la entidad Nova Telefonía, S.L., con nº de CIF.: B82120015".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor"

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince a contar desde la publicación"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en la fecha expresada.

Madrid, 6 de noviembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090081525-1